



AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 22 de las Normas Subsidiarias. (2021080208)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de la Frontera, con la finalidad de modificar el articulado correspondiente al fondo máximo edificable de la categoría "otros usos" recogido en las Ordenanzas: Zona I Residencial Casco Antiguo. Zona II Residencial Unifamiliar en línea. Zona III Residencial Plurifamiliar, por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021,

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por quienes pudieran tenerse por interesado, a fin de que se formulen las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://olivafrontera.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Oliva de la Frontera, 25 de febrero de 2021. El Alcalde, JOSÉ RANGEL BARROSO.

• • •

